

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	CARLOS HUMBERTO ORTIZ GIRALDO
Radicado	05001 40 03 028 2022-00908 00
Instancia	Primera
Providencia	Requiere previo tener en cuenta notificación

Se allega al expediente la anterior notificación personal enviada al ejecutado vía correo electrónico con resultado de entrega positivo (acuse de recibido automático), previo a tenerse en cuenta la misma, se requiere a la parte demandante par que se sirva manifestar cómo obtuvo el correo electrónico carlosortiz_giraldo@hotmail.com y aportará el respectivo documento proveniente de la ejecutada (ej. solicitud del crédito), pantallazo o constancia tomada de sus bases de datos, a fin de tener certeza de que sí corresponde al señor **CARLOS HUMBERTO ORTIZ GIRALDO**, pues del escrito denominado “CONOCIMIENTO DEL CLIENTE DIGITAL PERSONA NATURAL” aportado por la parte demandante en el memorial de requisitos, no se evidencia firma del demandado en tal documento.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13b4a9a245fc9bb06aa0dbd035a96d5e82af9994316cb1f9022a22313b347018**

Documento generado en 24/11/2022 07:46:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>